



MAT.: AUTORIZA APOORTE ECONOMICO PARA TALENTO DEPORTIVO POR UN MONTO DE \$ 500.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

25 SEP 2023

ALGARROBO DECRETO N°

2319

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1716 de fecha 21.09.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A. N.° 1459 de fecha 06.06.2023, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Deportistas los cuales se encuentran compitiendo y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad deportiva.
- II. Que el deportista identificado a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A N.° 1459 de fecha 06.06.2023, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social.
- IV. Que el beneficiario **Jorge Rodolfo Esteban González Céspedes**, deportista, Rut: **domiciliado en** ha solicitado un aporte económico para deportista, Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N° 2696 de fecha 21 de septiembre del 2023**. Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

DECRETO:

- I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para deportistas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) a nombre de **Jorge Rodolfo Esteban González Céspedes**, páguese a **Don Jorge Antonio González Ruiz** (padre del beneficiario) a la Cuenta Rut: N°
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215-Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios y otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARÍA MUNICIPAL

JLMY/PFMM/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
depto. Social
Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: **25 SEP. 2023**

FECHA SALIDA: **27 SEP 2023**

OBSERVACIÓN N°: